



MÉTODOS DE COSTES SIMPLIFICADOS en FONDO SOCIAL EUROPEO

Seminario Métodos de Costes Simplificados e Instrumentos Financieros

7-8 de Noviembre, 2013





OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS

4 posibilidades de reembolso del gasto en ayudas FSE:

- Coste real
- **Tanto alzado C. Indirectos**
- **Escalas de costes unitarios**
- **Sumas globales**

Opciones de
costes
simplificados





EVOLUCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN EN EL ÁMBITO FONDO SOCIAL EUROPEO

- **COSTES INDIRECTOS A TANTO ALZADO**
- **BAREMOS ESTANDAR DE COSTES UNITARIOS**
- **SUMAS GLOBALES**





COSTES INDIRECTOS A TANTO ALZADO





CRONOLOGÍA

- Modificaciones normativas (Modificación Reglamentaria del 2009 (Reglamento (CE) N° 369/2009); Documento COCOF 09/0025/04-ES)
- 2011: Grupo de trabajo en la UAFSE: primeras orientaciones
- 2011: Primeros proyectos piloto
- 2012: Instrucciones UAFSE para realización de estudio de costes indirectos a tanto alzado en base a directrices de la Comisión Europea
- 2012: Otros proyectos de estudios de costes indirectos
- 2012: Aprobación del primer estudio de costes indirectos a tanto alzado aprobado por la Comisión
- Instrucciones UAFSE mejoradas





SITUACIÓN ACTUAL

PO	OI	Recepción en UAFSE	Remisión a la CE	Aprobación
CANARIAS	DG de Planificación y Presupuesto	Marzo 2011	Marzo 2011	Agosto 2012
CANTABRIA	Servicio de Empleo de Cantabria	Septiembre 2012	Octubre 2012	En valoración
CATALUÑA	Servicio de Ocupación de Cataluña	Marzo 2011	Marzo 2011	Octubre 2013
CASTILLA Y LEÓN	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Abril 2013	Abril 2013	En valoración
LA RIOJA	Servicio Riojano de Empleo	Julio 2013	Julio 2013	Petición de la CE: reorientación del estudio
VALENCIA	DG de Proyectos y Fondos Europeos	Diciembre 2011 (solicitud de la UAFSE información adicional)		





BAREMOS ESTÁNDAR DE COSTES UNITARIOS





CRONOLOGÍA

- **Julio de 2011:** Envío a la CE en de consulta sobre aplicabilidad de los métodos simplificados a la gestión directa.
- **Septiembre de 2011:** Respuesta afirmativa, especialmente para el ámbito educativo.
- **Marzo de 2012:** Envío de propuestas de proyectos piloto de Galicia, Andalucía y Castilla-La Mancha.
- **Abril de 2012:** Respuesta de la CE:
 - Se realizan observaciones a las propuestas de Galicia y Castilla-La Mancha
 - Se solicita la elaboración por la UAFSE de unas orientaciones para el resto de Programas Operativos
 - Se recomienda la implementación de la propuesta de Andalucía durante el curso académico 2012-2013 para su evaluación en el 2º semestre de 2013 y en su caso, permitir una aplicación generalizada de este tipo de método de cálculo de costes simplificados en el período 2014-2020.
- **Noviembre 2012:** Elaboración de instrucciones para la realización de estudios sobre costes unitarios en educación, valoradas de manera positiva por la Comisión Europea.





PO	OI	Recepción en UAFSE	Remisión a la CE	Valoración CE
ANDALUCIA	Servicio Público de Empleo	Enero 2012	Enero 2012	Valoración positiva – aplicación de costes mínimos
BALEARES	DG de Presupuestos	Junio 2012	Junio 2012	Valoración positiva
CASTILLA LA MANCHA	Servicio de Empleo de Castilla la Mancha	Febrero 2012	Febrero 2012	Valoración positiva
GALICIA	DG Planificación y Presupuesto	Febrero 2012	Febrero 2012	Valoración positiva
LA RIOJA	Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa	Julio 2013	Julio 2013	No valoración (adecuación a las instrucciones UAFSE)





ESTUDIOS DE COSTES UNITARIOS EN OTROS ÁMBITOS:

- **ANDALUCIA:** estudio de costes unitarios dentro del “Programa de Formación especialistas en Ciencias de la Salud”
- **CATALUÑA:** estudio económico justificativo que determina el coste unitario de las ayudas y becas previstas en las acciones de formación del servicio de ocupación de Cataluña y del consorcio para la formación continua de Cataluña.
- **LA RIOJA:** estudio de costes indirectos para la formación profesional para el empleo en la Rioja.
- **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**





SUMAS GLOBALES





CRONOLOGIA

- Modificación de la Orden Ministerial TIN/2965/2008, de 14 de octubre.
- Publicación de la Orden ESS 1337/2013, de 3 de julio, y su publicación en el BOE de 13 de julio de 2013.
- Utilización de las sumas globales como método de simplificación de costes en la gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo, siempre que así se establezca en las resoluciones de convocatoria y se respeten los requisitos reglamentarios establecidos en dicha Orden y los legales, en especial, los de la Ley General de Subvenciones y los reglamentos de aplicabilidad a las acciones de Fondo Social Europeo.
- Sintonía con la Intervención General del Estado





Principios básicos

 Simplificación de costes = orientación a resultados

- Mantenimiento del “acervo”
- Extender su utilización
- Aumentar la seguridad jurídica
- Aumento del número de opciones





Recomendaciones

- **Justo:**
 - **No ánimo de lucro:** → no inflación del coste ni sobrecompensación sistemática
 - **Visión de proyecto** → no considerar costes indirectos del beneficiario aquellos que no están ligados al proyecto.
 - **Valores promedio** → No considerar en el cálculo proyectos con valores muy por encima o por debajo de la media.
- **Ex-ante:** Ideal en la convocatoria. Como muy tarde en la resolución de concesión.
- **Equitativo:** las diferencias en las tasas entre beneficiarios u operaciones deberán justificarse.
- **Verificable:** mantenimiento de los documentos que justifican el método





Gracias por su atención.

Esther Pérez Quintana

Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

esthermaria.perez@meyss.es

unidadadministradorafse@meyss.es

